

Nombre del servicio

Préstamos a corto y mediano plazo

Descripción:

El objetivo del servicio es otorgar préstamos a corto o mediano plazo a las personas trabajadoras de Dependencias, Organismos e Instituciones que tienen convenio de colaboración para todas las prestaciones con el ISSSTEP; así como a las personas pensionadas o jubiladas para quienes aplique esta prestación.

Tipo: Estatal

Costo: Gratuito

Formas de pago: No aplica

Vigencia del trámite: Permanente

Horarios de atención:

El horario de atención para realizar una solicitud de préstamo es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

El horario de atención para el pago de los préstamos es de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

Tiempo de atención en ventanilla: de 10 a 20 minutos

Tiempo de entrega: de acuerdo al calendario establecido

Opciones para realizar el servicio: presencial

Fundamento jurídico: Artículo 12, fracción II y capítulo VI sección primera y segunda de la Ley de ISSSTEP

Fundamento de cobro: No aplica.

Funcionario responsable de generar la información: Carlos Eduardo Jiménez Trejo

Oficina responsable:

Departamento de crédito y cobranzas.

Avenida Venustiano Carranza, núm. 810 colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.

Teléfono: (222-5510200) ext. 2226, 2227, 2229 y 2232

Información complementaria: El plazo para esta modalidad de préstamo es de 24, 36 ó 48 quincenas en caso de corto plazo y 60 a 72 en caso préstamo a mediano plazo de acuerdo a la capacidad de crédito de la persona solicitante. El monto máximo de préstamo para el personal activo de base o confianza, es de 6 meses de sueldo base para préstamo de corto plazo y 12 meses para préstamo cuando no se afecte más del 50% de su percepción neta; para las personas pensionadas o jubiladas de 6 meses de sueldo nominal, siempre y cuando no se afecte más del 30% de su percepción neta.

Venustiano Carranza núm. 810, San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., C.P. 72550,

Tel. 222 551 02 00 / 222 551 03 00 | <https://issstep.puebla.gob.mx/>



Es importante señalar que en sesión ordinaria de la junta directiva del ISSSTEP correspondiente al 24 de junio del 2016, con base en los artículos 12, 18, 19, 135 y 142 de la Ley de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, se aprobó que para todo personal de confianza se va requerir un aval u obligado solidario con los mismos requisitos que la persona solicitante.

Área responsable de generar la información: Departamento de Crédito y Cobranzas		
Requisitos (persona física)	Original	Copia
Último talón de pago	Si	1
Estado de cuenta bancario vigente a la fecha	Si	1
Comprobante del domicilio a nombre de la persona solicitante (telefonía fija, móvil, agua, gas, internet, estado de cuenta bancario-nomina-departamental).	Si	1
Credencial de afiliación al ISSSTEP (mismo domicilio que el comprobante)	Si	1
Credencial del INE vigente, cedula profesional y/o pasaporte vigente	Si	1

Consideraciones generales

- Ser persona trabajadora de base, confianza, jubilada o pensionada y estar cotizando para el instituto
- Estar afiliada al ISSSTEP
- Tener antigüedad laboral mínima de un año en caso de corto plazo y 4 años en caso de préstamo a mediano plazo
- En caso de tener varias plazas, se deberán presentar los talones de cada de estas.

Lugar donde realizar el trámite

ISSSTEP (Centro de Atención al Derechohabiente módulos del Departamento de Crédito y Cobranza)

Dirección: Calle Venustiano Carranza No. 810 Colonia San Baltazar Campeche, CP 72550 Puebla, Puebla..

Teléfonos: (01 222) 551-02-00 ext. 2227, 2226 y 2229.

Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 horas.



Venustiano Carranza núm. 810, San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., C.P. 72550,

Tel. 222 551 02 00 / 222 551 03 00 | <https://issstep.puebla.gob.mx/>

